 OEA/Ser.G

 CP/RES. 1246 (2480/24)

 17 enero 2024

Original: español

CP/RES. 1246 (2480/24)

LUGAR Y FECHA DEL QUINCUAGÉSIMO CUARTO PERÍODO
ORDINARIO DE SESIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL

(Aprobada por el Consejo Permanente en la sesión ordinaria celebrada el 17 de enero de 2024)

EL CONSEJO PERMANENTE DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS,

TENIENDO EN CUENTA los artículos 43 y 44 del Reglamento de la Asamblea General, que tratan de la celebración de los períodos ordinarios de sesiones de la Asamblea General;

CONSIDERANDO que, con fecha del 23 de junio de 2023, por medio de su resolución AG/RES. 3012 (LIII-O/23), la Asamblea General aceptó el ofrecimiento del Gobierno de Suriname de ser sede del quincuagésimo cuarto período ordinario de sesiones de la Asamblea General y que, con fecha 23 de agosto de 2023, por medio de su resolución CP/RES. 1228 (2443/23), el Consejo Permanente determinó que dicho período ordinario de sesiones de la Asamblea General se celebraría del 19 al 21 de junio de 2024 en Paramaribo, Suriname;

TOMANDO NOTA que, con fecha del 8 de enero de 2024, el gobierno de la República de Suriname retiró su ofrecimiento de ser sede del citado período ordinario de sesiones de la Asamblea General mediante nota publicada como documento AG/CP/INF. 795/24 corr. 1.; y

AGRADECIENDO el ofrecimiento de la República del Paraguay para ser sede del quincuagésimo cuarto período ordinario de sesiones de la Asamblea General mediante nota publicada como documento AG/CP/INF. 796/24,

RESUELVE:

1. Determinar que el quincuagésimo cuarto período ordinario de sesiones de la Asamblea General se celebrará del 26 al 28 de junio de 2024 en Asunción, Paraguay.

2. Solicitar al Secretario General que transmita esta resolución a los órganos, organismos y entidades de la Organización.



CP49023S01